



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN EXTRAORDINARIA – N° 2/2018 (N° 45 del Mandato)
FECHA: 15 -FEBRERO -2018

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA

Alcalde-Presidente

Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández

Concejales

Doña Eva Montesinos Mas
Don Carlos Giménez Bertomeu
Doña Sofia Morales Garrido
Don Fernando Marcos Mena
Doña Gloria Vara Giner

GRUPO GUANYAR

Don Miguel Ángel Pavón García
Doña Julia Angulo Girón
Don Víctor Domínguez Lucena
Doña Marisol Moreno Martínez
Don Daniel Simón Plá

GRUPO COMPROMIS

Don Natxo Bellido Suay
Doña María José Espuch Svoboda
Doña Sonia Tirado González

GRUPO POPULAR

Doña María de los Ángeles Goitia Quintana
Don Luis José Barcala Sierra
Doña María Dolores Padilla Olba
Don Carlos Castillo Márquez
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don José Ramón González González
Don Emilio Israel Cortés Santiago
Doña M^a Luisa Gayo Madera

GRUPO CIUDADANOS

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa
Doña Yaneth Lucía Giraldo Jiménez
Don Vicente Buades Carreño
Don Juan Francisco Escudero Pérez
Doña María José Molina Martínez

CONCEJALES NO ADSCRITOS

Doña Nerea Belmonte Aliaga
Don Fernando Sepulcre González

Interventor General

Don Francisco Guardiola Blanquer

Secretario General del Pleno

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Gabriel Echávarri Fernández, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión extraordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor General, por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario y por el Jefe del Servicio de Actas y Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES EN EL PLENO:

La Alcaldía-Presidentencia interrumpe la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos, con anterioridad al debate del punto I-1.1. para realizar la intervención de la Sección Sindical de Sección Sindical de CCOO del Ayuntamiento de Alicante reanudándose la misma a las nueve horas y treinta y seis minutos.

I- PARTE RESOLUTIVA:

I-1. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Hacienda

I-1.1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2018: APROBACIÓN INICIAL.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2018,

equilibrado en Ingresos y Gastos, asciende a la cantidad de 248.514.348,61 euros.

Las variaciones experimentadas con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 son las siguientes:

En cuanto al Presupuesto de Ingresos, se incrementa en la cantidad de 2.740.829,28 €, un 1,12%, mientras que el Presupuesto de Gastos aumenta en la cantidad de 4.632.172,45 €, un 1,90 %.

En cuanto al Presupuesto consolidado, en el que se incluyen los organismos autónomos y el Consorcio de TV, con respecto a 2017 las variaciones son las siguientes:

En cuanto al Presupuesto de Ingresos, se incrementa en la cantidad de 2.782.788,28 €, un 1,12%, mientras que con respecto al de Gastos, se incrementa en 4.674.071,55 €, un 1,89%.

Se cumple la Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando tanto el Presupuesto del Ayuntamiento, como el Presupuesto Consolidado (en el que se incluyen tanto los Organismos Autónomos como el Consorcio de Televisión), Capacidad de Financiación por importe de 18,55 mill. euros y 19,13 mill. euros respectivamente.

Igualmente, se cumple el objetivo de deuda financiera, así, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la deuda financiera no debe superar el 75% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado de 2016 (último presupuesto liquidado), situándose en el 31,40 % de los mismos, habiendo disminuido 8,45 puntos porcentuales con respecto al año anterior (39,85%).

De la misma forma y en lo referente a los Gastos de Funcionamiento (capítulos 1, Gastos de Personal y 2. Compra de Bienes corrientes y Servicios) se cumple con la limitación impuesta por el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de Junio de Medidas Urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, de incrementarse en un importe que no supere la Tasa de Referencia (2,4% para 2018).

Por lo que a los Ingresos se refiere, éstos, se encuentran consignados en términos de derechos recaudados, en virtud a lo dispuesto en el artículo 26.i) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Con carácter general, y como en ejercicios anteriores, para la determinación de los ingresos se ha tenido en consideración el grado de ejecución de los ingresos actuales, proyectándose a final de año los resultados reales e incorporando la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2018.

Las notas más significativas son, en primer lugar, y en relación con el ejercicio 2017, el incremento en 1.000.000,00 € del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos (I.B.I.), debido fundamentalmente a la inclusión de nuevos inmuebles y a las variaciones de bases imponibles detectadas en la regularización catastral llevada a cabo por el Catastro en este municipio. Por otra parte, para el ejercicio 2018 no se lleva a cabo ninguna modificación de los valores catastrales ni del tipo impositivo.

Por otro lado, se produce una disminución en la previsión efectuada en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) cifrada en -1.095.000,00 € dada la jurisprudencia reciente y la modificación que de este tributo se encuentra en tramitación, por lo que resulta prudente modificar a la baja las expectativas de recaudación para el ejercicio próximo.

En relación al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), los resultados de la liquidación de este tributo están totalmente vinculados a la evolución de la actividad de construcción desarrollada en el municipio. Para el año 2018 se ha estimado una consignación de 3,12 mill, de euros, con un aumento del 20% (520.000,00 €) en función de la ejecución observada en el ejercicio en curso y de la creciente evolución del sector inmobiliario.

Con respecto a la Tasas y Precios Públicos se constata una disminución global de 547.298,00 €, un -1,53% con respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente a la reducción de ingresos por vertido y tratamiento de residuos sólidos urbanos procedentes de otros municipios en el vertedero municipal, en

orden con los objetivos de la Corporación, que desea limitar la llegada de residuos de otros municipios.

Por otra parte, no existe ninguna modificación de tarifas de tasas y precios públicos para el próximo ejercicio.

En relación a las Transferencia Corrientes, éstas incluyen una subvención procedente de los Fondos europeos DUSI-FEDER 2017-2020 por importe de 757.304,14 €

De la misma forma, y en cuanto a las Transferencias de Capital, para el ejercicio 2018 se prevén ingresos por un importe de 2.018.288,50 €, procedente de los mencionados fondos europeos. De esta forma, ambas subvenciones conforman el 50% (2.775.592,64 €) de la financiación de los Proyectos relacionados con la Estrategia DUSI destinada a la mejora del entorno urbano de “Las Cigarreras”, a llevar a cabo tanto por el Ayuntamiento como por el Patronato Municipal de la Vivienda y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

En relación a los Gastos, es de destacar que en cuanto a los de Personal, contiene la inclusión del porcentaje de incremento aplicado en 2017 a las retribuciones (1%) y que no estaba contenido en el Presupuesto inicial al haberse aprobado con retraso la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, igualmente se ha considerado una previsión de crecimiento del 1% de las retribuciones del personal para 2018 atendiendo a criterios de prudencia, a resultas del que pueda establecer como definitivo la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018; igualmente contiene el crecimiento de los Trienios, así como el correspondiente aumento en las cuotas de la Seguridad Social.

Por otra parte se incluye igualmente el compromiso de la Corporación de desarrollar un sistema de carrera profesional para los empleados del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público.

Para ello se habilita una aplicación presupuestaria por importe de 200.000,00 €.

Finalmente se ha tenido en cuenta el posible incremento de las cotizaciones por la aplicación del anticipo de edad de jubilación de los Policías

Locales de forma similar a la establecida para los Bomberos, lo que supone aproximadamente una dotación presupuestaria por valor de 400.000,00 €

En cuanto a los Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, este capítulo contiene la dotación de todos los compromisos contractuales vigentes. Igualmente se contempla en el mismo la parte de gasto corriente de los Proyectos correspondientes a la Estrategia DUSI por un importe global de 1.184.608,27 €.

En cuanto al capítulo III, de Gastos financieros, éstos disminuyen como consecuencia fundamentalmente de las amortizaciones anticipadas de préstamos llevadas a cabo en 2017 así como por la evolución prevista de los tipos de referencia (Euribor).

Las Transferencias Corrientes aumentan su consignación debido a la mayor dotación efectuada en la Subvención al Transporte Colectivo Urbano de Viajeros (+ 2.177.590,12 €) como consecuencia de la inclusión presupuestaria de las nuevas líneas circulares de autobús para todo el año, la línea 03 N todo el año, dar servicio al PAU 5, los refuerzos de la línea 22 durante el verano, el taxi a la demanda y otras mejoras, así como la inclusión del IVA en virtud de Sentencia.

En cuanto a las Inversiones tanto del propio Ayuntamiento como de los distintos Patronatos Municipales, cabe destacar la inclusión de 4.036.577,00 € correspondientes a inversiones de la Estrategia DUSI, destinada a la mejora del entorno urbano de “Las Cigarreras” (2017-2022), a llevar a cabo tanto por el Ayuntamiento como por el Patronato Municipal de la Vivienda y la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social.

En resumen, el importe total a que ascienden los Proyectos EDUSI tanto en gasto corriente como en inversión es de 5.551.185,77 €.

Finalmente, se consignan las dotaciones de amortización correspondientes a los contratos de préstamos en vigor, las cuales disminuyen con respecto al ejercicio 2017 en un 9,24%.

Como en años anteriores, se realizan las dotaciones necesarias y suficientes para garantizar la prestación y el funcionamiento de los servicios básicos y necesarios para la ciudad.

Consta en el expediente el Informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por otra parte, y en materia de personal, Según el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

En los mismos términos se pronuncia el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local añadiendo en su apartado 1:

1.- *“(...) a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos que se ajustan a los mencionados principios”.(...)*

A la vista de ello y con la finalidad de cumplir los objetivos previstos en el **Plan de Ajuste DE 2012-2022 DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**, Aprobado por el Pleno en su sesión del día 13 de marzo de 2012 y modificado en la sesión del día 27 de septiembre de 2013, se han adoptado las siguientes medidas respecto a la confección de la plantilla municipal:

- Con la disolución de varios Organismos Autónomos Municipales (PM Cultura, Gerencia de Urbanismo, Patronato de Deportes) y la integración de su personal en el Ayuntamiento, en las mismas situaciones laborales en las que estaban, se integró personal interino sin cargo a plaza que cubrían necesidades temporales que, con el paso del tiempo, han devenido en necesidades estructurales por lo que se crean las plazas en la plantilla municipal y para no aumentar el gasto total se eliminará las dotaciones presupuestarias equivalentes en las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

- Se crean plazas como consecuencia de la declaración de personal indefinido no fijo por sentencia judicial.
- Se fomenta la carrera profesional con la creación de varias plazas encuadradas en el grupo B ((técnicos especialistas en archivos y bibliotecas, Técnicos especialistas en delineación, Técnicos especialistas en Informática, Técnicos especialistas en Animación Sociocultural) y en el subgrupo A2 (Técnico medio en Ciencias Ambientales, Diplomado en Informática) que se cubrirán por promoción interna con la amortización automática de la plaza que quede vacante tras su provisión.
- Se crean y amortizan algunas plazas que se consideran necesarias para dar un mejor servicio al ciudadano,

Todas las plazas están dotadas económicamente y constan en el listado presupuestario de personal que obra en el expediente de aprobación del Presupuesto municipal para 2018, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. El informe de la Intervención municipal debe constar pues en el citado expediente de aprobación del Presupuesto Municipal.

En el expediente consta asimismo Informe de los técnicos del servicio de recursos humanos.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En el expediente constan los acuerdos de los órganos rectores de los

organismos autónomos del ayuntamiento por los que se aprueban sus respectivas plantillas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal. Para la aprobación de este expediente se requiere mayoría simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985. El Proyecto de Expediente que nos ocupa ha de ser aprobado por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b) de la mencionada Ley 7/1985.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la plantilla municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123. h) de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, previa la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Proyecto de la misma de acuerdo con el art.127) de esta última norma.

El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención.

El proyecto de expediente que nos ocupa fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de enero de 2018, tal y como se acredita mediante certificado del Secretario de la Junta que figura en el expediente.

El expediente ha sido dictaminado desfavorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda celebrada el día 9 de febrero de 2018, habiéndose incorporado al documento presupuestario las enmiendas que fueron aprobadas en dicha sesión.

DEBATE:

Dª. Sofía Morales, en calidad de Concejala de Hacienda, considera que la economía que rige las propuestas puede y debe apuntar hacia algo lo más cercano posible a la consecución de la tan deseada justicia social, apuntando que estos presupuestos responden a un cambio de rumbo con respecto al que se había fijado en los últimos años para nuestra ciudad por parte del Partido Popular, que tenía una manera de gobernar que agrandaba directa e indirectamente la brecha social. Relata que el presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el ejercicio 2018 es equilibrado en ingresos y gastos y asciende a la cantidad de 248,5

millones de euros y precisa que se ha cumplido escrupulosamente la previsión de la Tasa de Referencia impuesta no solo por el Ministerio de Hacienda sino también por Europa que no debe superar el 2,4%. Refiere que en la última sesión de la Comisión de Hacienda, el portavoz del Partido Popular, al ver que uno de los motivos por los que se rechazaba su enmienda a la totalidad era justamente porque habían superado la tasa de referencia comentó que si eso era un punto determinante, lo que podía hacer era cambiar algunos epígrafes y rebajarlos, para que así pudiera entrar dentro de la tasa de referencia, no siendo entonces el momento, pero lo trae a colación porque supone que el Portavoz del Grupo Popular entendió entonces lo que tuvo que hacer la Concejalía de Hacienda, reduciendo las peticiones de todos y cada uno de los compañeros y compañeras para no superar la tasa de referencia, y no superar tampoco el techo de gasto y el total de 10 millones de euros para inversiones, cantidad absolutamente pírrica para una ciudad como Alicante. Califica el trabajo realizado de duro pero imprescindible ya que el Ayuntamiento no es libre para invertir lo que considera necesario al estar bajo un severo plan de ajuste del que espera poder librarse cuanto antes. Destaca el gasto en inversiones de más de 4 millones de euros que, junto con el gasto de funcionamiento por importe de 1,2 millones, completan el gasto total de 5,5 millones para el proyecto del entorno de las Cigarreras, que se conoce como estrategia DUSI, las inversiones en presupuestos de distrito por 600.000 €, así como la construcción de nuevos nichos del cementerio por 500.000 €. Al área de Cultura dice que le destinan la cantidad de 114.000 €, a Tráfico y Transportes casi 800.000 €, y otras inversiones más en otras áreas hasta llegar a lo 10 millones euros, incluyendo las de los presupuestos de los organismos autónomos. Se refiere también a que se han efectuado unos encuentros o negociaciones con los grupos de la oposición que han hacer sus aportaciones y en algunos casos colaborar para que estos presupuestos sean aprobados, cuyo resultado se ha plasmado en el documento 25 en el que figuran todos aquellos proyectos que, ya sean financiados con préstamo o con futuras modificaciones de crédito, se llevarán a cabo, citando algunas inversiones como la urbanización de la plaza de la Justicia, el arreglo de la plaza de la Viña, el arreglo de la plaza de Tómbola, la terminación de uno de los tramos de Vía Parque, un centro social para el Moralet y algunas más. Cita también las ayudas de emergencia que se suplementarán con 500.000 € en la primera modificación de crédito posible, y, además, los 800.000 € que se añadirán a los 500.000 euros presupuestados para el objetivo de conseguir alquileres asequibles y viviendas que proporcionen una estabilidad y un punto de partida para aquellas personas que pueden mejorar su futuro e integrarse en programas de formación y empleo ,

sabiendo que una de las primeras necesidades cómo es la vivienda la tienen cubierta. Subraya que el gasto social ha subido de nuevo, citando que en el presupuesto de 2017 alcanzó una cantidad de 14.274.225 € y en el presupuesto previsto para el 2018 alcanzará una cantidad algo superior a los 24 millones de euros, precisando que en este gasto social están incluidas partidas como medio ambiente urbano, alguna partida de urbanismo, educación, tráfico y transportes sobre todo aquellas subvenciones y las campañas de movilidad sostenible, recursos humanos, igualdad y Servicios Sociales fundamentalmente. Asimismo, destaca la mejora de este Ayuntamiento en cuanto a la recaudación de impuestos indicando que se pasa de un presupuesto de 240 millones en el 2015 al proyectado de 248 millones y medio en 2018, atribuyendo el mérito a la inspección y a la gestión propia del cobro en el período voluntario. Señala también que este Ayuntamiento está inmerso en un proceso de transformación acorde con las transformaciones legales y reglamentarias que aparecen y van a ir apareciendo y que esperamos que tiendan a facilitar las relaciones administrativas con la ciudadanía, y cita la nueva Ley de Contratos y una nueva legislación del uso de suelo. Por último, califica el Presupuesto como de la izquierda, con iniciativas sociales y que ha tenido en cuenta las necesidades de todas las áreas sin otro objetivo que beneficiar a la ciudadanía impulsando proyectos de mejora muy necesarios, y solicita del Pleno su aprobación.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, considera que estos Presupuestos nacen de un gobierno tripartito en crisis en el momento de su gestación y responden más al reparto a tres del mismo que a las necesidades de la ciudad, significando que a las Juntas de Distrito no se les ha dado el cauce adecuado para su participación ni tampoco a los representantes de los trabajadores.

D. Fernando Sepulcre, Concejala No Adscrito, con carácter previo, agradece a los técnicos de Hacienda y a todos los grupos su trabajo y a la Concejala de Hacienda su carácter mediador. Critica de estos presupuestos que no respondan a un proyecto conjunto y una meta clara, lo que considera consecuencia de la inexistencia de un plan de ciudad. Anuncia que no se va oponer a estos Presupuestos porque si no se aprueban el resultado sería más perjudicial al perderse, entre otras, las inversiones de la EDUSI. Alude a que las enmiendas que ha presentado responden a tres claves: diversificación y desestacionalización del turismo apostando por la ciencia y la cultura, recuperación del casco histórico, y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas como motores económicos de nuestra ciudad.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, considera que los juicios del Alcalde no pueden ser la condena de la ciudad y, por lo tanto, declara que, desde una posición de responsabilidad y lealtad con los alicantinos y los intereses generales de la ciudad, votarán a favor de estos Presupuestos, teniendo en cuenta, asimismo, los compromisos adquiridos por el equipo de gobierno en el documento nº 25, mostrándose crítico no obstante respecto a la insuficiente participación ciudadana a través de las Juntas de Distrito y el Consejo Social, que los conocieron cuando ya estaban cerrados. Critica al Alcalde por no representar en estos momentos el cambio contra la corrupción de la etapa anterior y lamenta la situación de precariedad del gobierno municipal también en cuanto a su falta de legitimidad democrática, pero considera que la situación sería peor si no se aprobaran los Presupuestos. Dice que apuestan por las políticas de izquierdas anteponiéndolo al partidismo. Valora muy positivamente las inversiones en la EDUSI y enfatiza que la marca de Compromís está en los Presupuestos con sus proyectos. Resalta que son coherentes, pues, al votar en contra de la enmienda a la totalidad, que se presentó con presupuestos alternativos del Partido Popular, que han sido tumbados técnicamente, del que dice que carece de legitimidad por la corrupción y el desastre económico dejado en herencia y de fiabilidad. Critica el Plan de Ajuste, que ahoga a Alicante y que solo defiende el Partido Popular. Valora positivamente las enmiendas que se van a admitir en materia de personal que ayudarán a superar las limitaciones de recursos humanos y se adecuará el salario de los jóvenes contratados en los programas de la Generalitat a lo que marca ley respecto de los sueldos del Ayuntamiento, y el hecho de que estos presupuestos permitan seguir reduciendo la deuda y que son equilibrados y prudentes en la previsión de ingresos.

Dª. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, anuncia su voto en contra por coherencia política e higiene democrática pues considera que avalar estas cuentas sería avalar la situación judicial del Alcalde en calidad de procesado por una gestión que tilda de más que discutible en materia de contratación y por el despido de una interina, lo que además ha provocado el abandono del gobierno municipal del Grupo Guanyar Alacant y el Grupo Compromís, con lo que el equipo de gobierno queda reducido a los seis concejales del Grupo Socialista. Plantea que tener un buen presupuesto sin gestores adecuados lo convierte en un documento hueco. Relata compromisos del Alcalde anunciados en el debate de los Presupuestos del año anterior que no se han cumplido, citando la no asunción de la recaudación ejecutiva, la no supresión de los patronatos de Educación Infantil y de la Vivienda, la no salida

del Ayuntamiento de la Mancomunidad de L'alacantí y la no creación de la Oficina antifraude. Critica que se hayan quedado sin ejecutar el 30 % de las inversiones sostenibles y que a fecha de septiembre de 2017 tan solo se había ejecutado el 50 % del Presupuesto. Trae a colación que a pesar de haber manifestado que no iban a votar a favor de estos presupuestos aportaron a la concejala de Hacienda propuestas por valor de 4 millones de euros para atender lo que para ellos es urgente y necesario, citando 500.000 euros para la redacción del Plan general, 1 millón de euros para actuaciones integrales en los barrios de la zona norte, 80.000 euros para la auditoría del contrato de limpieza que debería controlar la Intervención municipal o 300.000 euros para grupos desfavorecidos, y se les ha contestado que se atenderán con modificaciones de crédito, pero no por ello van a dejar de asumir su responsabilidad y, por ello, han presentado 41 enmiendas, que van en esa dirección. Recuerda que de las 41 enmiendas, descontadas las no aceptadas por cuestiones técnicas, se les aprobaron por la comisión de hacienda seis, por lo que hoy reiteran para su debate y votación diecisiete enmiendas, citando 100.000 euros para que se empiecen a desarrollar los trabajos técnicos para la redacción del Plan General, 116.000 euros para fomentar el comercio, 10.000 euros para aumentar el transporte en las actividades deportivas, 100.000 euros para ayudar a personas en riesgo de desahucio y otras más.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyara Alacant, recrimina al Alcalde y a la Concejala de Hacienda su falta de voluntad política para que en la elaboración del presupuesto se integre la participación ciudadana, lo que a su juicio deslegitima, y lamenta que la Concejala de Hacienda no iniciara un proceso específico de consulta y participación después del verano sobre la base del borrador del proyecto del Presupuesto una vez que se disponía de todas las propuestas remitidas por las distintas concejalías, debiendo haberse sometido a la consideración del Consejo Social, las Juntas y las Asambleas de Distrito, la Mesa General de Negociación, el Consejo de Sostenibilidad y el Consejo Local de Comercio. Puntualiza que una vez concluidos dichos procesos se hubiera podido valorar qué aportaciones podrían incorporarse al Presupuesto y solo entonces se debería haber remitido el presupuesto al Ministerio de Hacienda, criticando, adicionalmente, que ni siquiera se les consultara a Guanyar y Compromís, que entonces formaban parte del equipo de gobierno, de lo que se iba a enviar. Muestra su preocupación, pues, por el hecho de que no se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana, en cuanto a que las Juntas de Distrito tienen que elevar anualmente al Ayuntamiento un estado de las necesidades del Distrito para su posible inclusión en los planes de actuación

y en los presupuestos municipales. En cuanto a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular, que fue desestimada en la Comisión de Hacienda, le atribuye exclusivamente una clara vocación de bloqueo. Asimismo, muestra su sorpresa por las 41 enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos con posterioridad a haber anunciado que van a votar en contra por la situación judicial del Alcalde. En cuanto a sus propias enmiendas, indica que han presentado 44, 7 se han aprobado en la Comisión de Hacienda y que esperan que la mayor parte de las otras 9 se aprueben hoy en el Pleno, así como que más de una veintena se incorporan al documento nº 25 firmado finalmente por la Concejala de Hacienda, con lo que dice que se revierte el recorte que se aplicó en un primer momento a las propuestas de las concejalías que gestionaba Guanyar Alacant. Cita 500.000 euros para ayudas sociales de emergencia que deberán incluirse en la primera modificación presupuestaria que se impulse, 800.000 euros para adquisición de viviendas de alquiler social, 38.000 euros más para Igualdad, casi 220.000 euros más para cooperación, 200.000 euros de inversión para el barrio Gran Vía Sur, 150.000 euros para la plaza Lo Cheperut, 1 millón de euros para la plaza ajardinada de la ciudad de la Justicia, 250.000 euros para reforma de la plaza de la Viña, 70.000 euros para la reforma de la mediana de un tramo de la avenida de Orihuela, 390.000 euros para la rehabilitación de la antigua casa de verano de Gabriel Miró, 1 millón y medio de euros para la urbanización del tramo central de la vía Parque entre Los Ángeles y Tómbola, 150.000 euros para la plaza de Tómbola, 300.000 euros para reurbanización del tramo de Padre Esplá, 1,2 millones de euros para la reurbanización de viarios públicos de Rabasa y mejora de su accesibilidad, al igual que en Divina Pastora, 1 millón de euros para una actuación integral en el Moralet, 100.000 euros para el castillo de Santa Bárbara, 100.000 euros para la fuente de Luceros, 233.000 euros para la torre Sarrió, que permitirán habilitar el centro de la interpretación de las Torres de la Huerta, 129.000 euros para el convenio con la fundación RAIS para proporcionar techo a personas sin hogar, y otras muchas actuaciones también en materia de medio ambiente. Cifra en 7 millones en inversiones y cerca 2 millones en gasto corriente frente a los casi 1,3 millones en inversiones y 1,4 millones en gasto corriente que figuraban en el documento nº 25 inicial. Anuncia que, en consecuencia, y con el refrendo de la Asamblea celebrada por Guanyar Alacant, votarán a favor condicionándolo a lo que ocurra con la votación de las 9 enmiendas indicadas. Añade que esto no es un cheque en blanco sino que estarán muy vigilantes respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos, sin perjuicio de reiterarle al Alcalde la petición de dimisión.

D. Luis Barcala, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que estos presupuestos están hechos a retales, sin obedecer a un plan y objetivos concretos, con nula voluntad de consenso y participación y nacen desde la ilegitimidad del equipo de gobierno que los presenta, al carecer de los votos y del apoyo necesario para su presentación debate, aprobación y ejecución. Indica que estos presupuestos los presenta el equipo de gobierno del PSOE pero siguen siendo los del tripartito. Resta credibilidad a los presupuestos ya que en la serie histórica desde 2015 se han quedado sin ejecutar el 45 % de las inversiones, habiéndose ejecutado solo un 14 % de los proyectos previstos de la EDUSI para 2017. Tilda los presupuestos de insolidarios porque no responden a las necesidades de los alicantinos, critica que se han vuelto a incumplir los plazos legales para su tramitación. Reprocha el hecho de que los ingresos recaigan sobre las espaldas de los alicantinos, salvo los fondos de la EDUSI, y resalta que la Generalitat aporta menos que en los presupuestos del año anterior. Critica que a pesar de tener la ciudad casi 30.000 personas en situación de desempleo se siga apostando poco por el empleo. Reprocha que existan varias partidas de estudios y proyectos, sin orden ni concierto, por una valor global de 1 millón de euros, que se gestione mal la deuda financiera, que se abuse de las subvenciones y convenios, y se reduce drásticamente lo presupuestado para el apoyo, impulso y respaldo al comercio. Subraya que su grupo no se ha conformado solo con presentar enmiendas o una enmienda a la totalidad con petición de devolución, sino que han presentado un presupuesto alternativo, ajustándose a que no se viera alterado el visto bueno del Ministerio de Hacienda, aunque han superado en un 0,29 % la tasa de referencia fijada en 2,4 %, después de combinarse las 176 enmiendas parciales a que equivale el presupuesto alternativo, y aceptan en consecuencia que no se tramite como texto alternativo pero sí como enmienda a la totalidad con petición de devolución para que se puedan rehacer los presupuestos. Subraya que en su alternativa proponen un millón de euros más para creación de empleo mediante transferencia de capital a la Agencia Local de Desarrollo. Recrimina que el famoso documento nº 25 no forma parte de los presupuestos que hoy se someten a aprobación sino que es una declaración de intenciones para la compra del voto de Compromís, de Guanyar y de un concejal no adscrito con un cuadro que recoge los gastos en inversiones por vía de modificación de crédito, de préstamo u otros mecanismos, por importe de 15.800.000 euros, por lo que el presupuesto que se aprueba no es real.

D. Fernando Sepulcre, Concejal No Adscrito, cita las iniciativas ya propuestas en Plenos anteriores en el marco de los tres ejes citados en su intervención anterior, haciendo especial hincapié en revertir la situación de

dejadez en la que dice que se encuentra el casco antiguo, proponiendo un estudio para su recuperación integral, con acondicionamiento de zonas verdes, alumbrado eficiente y sostenible, papeleras con ceniceros acordes a la estética que tiene que tener, la construcción de muros perimetrales en solares abandonados, paneles embellecedores para grupos de contenedores, etc.

D^a. Nerea Belmonte, Concejala No Adscrita, alude a las 614 empleados temporales en el Ayuntamiento, como laborales y funcionarios interinos, contrataciones de las que indica que en un 90 % incurren, a su juicio, en fraude de contratación, por encadenamiento irregular de contratos temporales y por duración superior a los tres años de funcionarios interinos sin que se cubran definitivamente las plazas que ocupan, conforme al artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

D. Natxo Bellido, Portavoz del Grupo Compromís, subraya que la enmienda a la totalidad con presupuesto alternativo del Grupo Popular ha sido rechazada por los técnicos municipales. Alude a las dificultades de ejecución de los Presupuestos si se aprueban tarde, de ahí que valore que este año se puedan aprobar más pronto que en el ejercicio anterior y valora positivamente que se incluyan en el documento nº 25 los proyectos de inversiones por valor próximo a los 5 millones de euros más lo que se consignará para el proyecto de La Británica, con un coste cercano a los dos millones de euros, el centro de interpretación de la guerra, por importe de un millón de euros, y 3,7 millones de euros para poner en funcionamiento en centro de innovación en el antiguo matadero municipal, y vía modificaciones de créditos aumentar la consignación presupuestaria para el Plan de Ciudad, el Plan de Inclusión Social y el Plan del Barrio del Cementerio, así como la necesaria dotación para actuaciones en infraestructuras de los polígonos industriales, campañas de dinamización comercial, consultorios sanitarios. Termina aseverando que votarán a favor de los Presupuestos porque han participado en su elaboración, por coherencia, por responsabilidad y lealtad a la ciudad para que se puedan ejecutar los proyectos enunciados.

D^a. Yaneth Giraldo, Portavoz del Grupo Ciudadanos, señala que su partido está condicionando la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado a que una senadora imputada dimita y es lo mismo que hacen respecto al Presupuesto del Ayuntamiento ante la situación judicial del Alcalde al que le reitera que debe dimitir, y recrimina al Grupo Compromís que se fíe de

promesas para dar su voto a favor y no haya presentado enmiendas.

D. Miguel Ángel Pavón, Portavoz del Grupo Guanyar Alacant, alude a que las cuentas del Ayuntamiento han ido mejorando durante esta legislatura, lo que permite contratar un préstamo con el que financiar todas las inversiones que figuran en el documento 25 del presupuesto de 2018. Manifiesta que esperan poder votar a favor si el equipo de gobierno cambia el sentido de su voto respecto a la mayoría de las nueve enmiendas que se rechazaron en la Comisión de Hacienda y que reiteran ante el Pleno, reseñando expresamente las cinco enmiendas para mejorar la plantilla creando plazas para la Banda de Música y para Trabajadores Sociales y Bomberos, aumentando recursos para cubrir adecuadamente la carrera profesional y reclasificando diversas plazas. Añade que espera también que el Grupo Socialista vote a favor de la enmienda de Guanyar para destinar 10.000 euros a dismantelar el recinto para vaquillas y a demoler una edificación ilegal que hay en la partida del Moralet ocupando suelo protegido de rambla, así como la enmienda que destina 10.000 euros a crear itinerarios y rutas de memoria histórica. Lamenta que el Grupo Socialista no se avenga a votar a favor de la enmienda que plantea incrementar el IAE en un 3 %, impuesto congelado por el PP en 2012, lo que supondría ingresar 240.000 euros que se podrían destinar a políticas sociales, aunque valora positivamente que se les haya manifestado que estudiarán aprobar su incremento para su aplicación en el año 2019, al igual que otras modificaciones fiscales que su grupo impulsa, debiendo sortear como en el caso de las bonificaciones del IBI para inmuebles con instalaciones de aprovechamiento de energía solar el famoso plan de ajuste.

Dª. Sofía Morales, Concejala de Hacienda, explica que el documento 25 responde a atender las necesarias reducciones respecto a las peticiones de las distintas áreas no incluidas, por tanto, en el Presupuesto, para cumplir la tasa de referencia. En cuanto a las enmiendas en materia de personal del Grupo Guanyar manifiesta que no se van a oponer y se abstendrán, ante los reparos planteados por el Interventor en la comisión de Hacienda.

D. Luis Barcala, Portavoz del grupo Popular, considera que estos Presupuestos están carentes de la necesaria definición de objetivos. Añade que, adicionalmente, le preocupa si con el documento 25, que supondrá un acumulado de 21 millones de euros, se va a incumplir el techo de gasto, lo que se sabrá al año siguiente, cuando se haga la liquidación del ejercicio. Concluye afirmando que se están aprobando unos presupuestos por la puerta de atrás adicionando un documento 25 que no compromete a nada y respecto a las

enmiendas en materia de personal, una vez aclarado su alcance, se abstendrán permitiendo su aprobación.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 15 votos a favor (GS, GGA, GC y D. Fernando Sepulcre González) y 14 votos en contra (GP, GC's y D^a Nerea Belmonte Aliaga) –, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2018, cuyo importe consolidado con los respectivos ajustes asciende en Ingresos y en Gastos a 251.947.528,40 €, una vez obtenido el Informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública tal y como se determina en el Real Decreto-Ley 8/2013 de 28 de junio, e incorporadas al mismo las Enmiendas que resultaron aprobadas en la Comisión Permanente de Hacienda y que por entidad, presenta la siguiente clasificación económica:

Presupuesto del Ayuntamiento

Ingresos.-

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Impuestos directos.	127.602.589,79
2	Impuestos indirectos .	10.355.250,36
3	Tasas y otros ingresos.	35.263.899,81
4	Transferencias corrientes.	66.150.994,46
5	Ingresos Patrimoniales.	6.255.295,94
7	Transferencias de Capital.	2.018.288,50
8	Activos financieros.	868.029,75
	TOTAL.....	248.514.348,61

Gastos.-

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de personal.	92.555.676,93
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	91.652.632,54

3	Gastos financieros .	1.725.435,42
4	Transferencias corrientes.	32.016.001,93
5	Fondo de Contingencia..	1.131.171,56
6	Inversiones reales.	8.692.657,88
7	Transferencias de capital.	1.317.342,12
8	Activos financieros.	868.029,75
9	Pasivos financieros.	18.555.400,48
	TOTAL	248.514.348,61

Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda

Ingresos.-

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y otros Ingresos .	508.030,00
4	Transferencias Corrientes.	1.110.641,00
5	Ingresos Patrimoniales.	1.744.339,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	678.527,00
8	Activos Financieros.	20.000,00
	TOTAL	4.061.537,00

Gastos.-

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de Personal.	1.061.918,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	1.536.042,00
3	Gastos Financieros.	154.352,00
4	Transferencias Corrientes.	8.500,00
5	Fondo de Contingencia.	17.200,00
6	Inversiones Reales.	679.200,00
8	Activos Financieros.	20.000,00
9	Pasivos Financieros..	584.325,00
	TOTAL	4.061.537,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Educación Infantil

Ingresos.-

<u>Capítulo</u>		Euros
3	Tasas y otros Ingresos	295.001,00
4	Transferencias Corrientes.	1.462.432,00
5	Ingresos Patrimoniales.	300,00
7	Transferencias de Capital	31.300,00
8	Activos Financieros.	14.000,00
	TOTAL	1.803.033,00

Gastos.-

<u>Capítulo</u>		Euros
1	Gastos de Personal	1.537.925,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	209.438,00
3	Gastos Financieros	400,00
4	Transferencias Corrientes.	1.000,00
5	Fondo de Contingencia..	8.970,00
6	Inversiones Reales	31.300,00
8	Activos Financieros	14.000,00
	TOTAL	1.803.033,00

Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo

Ingresos.-

<u>Capítulo</u>		Euros
3	Tasas y Otros Ingresos	315,00
4	Transferencias Corrientes	1.538.171,65
5	Ingresos Patrimoniales	548.756,79
7	Transferencias de Capital	150.000,00
8	Activos Financieros	8.000,00
	TOTAL	2.245.243,44

Gastos.-

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de Personal	651.309,03
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.398.628,89
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	25.876,45
5	Fondo de Contingencia	11.129,07
6	Inversiones Reales	150.000,00
8	Activos Financieros	8.000,00
	TOTAL	2.245.243,44

Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico y Social de Alicante

Ingresos.-

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	84.003,00
4	Transferencias corrientes	2.029.966,00
5	Ingresos Patrimoniales	2,00
7	Transferencias de Capital	108.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
	TOTAL	2.233.971,00

Gastos.-

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de personal	1.019.861,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	898.056,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	184.004,00
5	Fondo de Contingencia.	11.050,00
6	Inversiones Reales.	108.000,00
8	Activos financieros	12.000,00
	TOTAL	2.233.971,00

Presupuesto del Consorcio de Televisión Digital “Alicante Canal 21”

Ingresos.-

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
3	Tasas y otros ingresos	2.500,00
4	Transferencias corrientes	304.297,00
	TOTAL	306.797,00

Gastos.-

<u>Capítulo</u>		<u>Euros</u>
1	Gastos de personal	85.097,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	219.200,00
6	Inversiones Reales.	2.500,00
	TOTAL	306.797,00

SEGUNDO. Crear, las siguientes plazas en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

II. Escala de Administración General.

B) Subescala de Gestión

10 plazas de Técnico de Gestión, Subgrupo A2.

Las Plazas vacantes del Subgrupo C1 que quede vacante con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

C) Subescala Administrativo

27 plazas de Administrativo de Administración General, subgrupo C1.

Las Plazas vacantes del Subgrupo C2 que quede vacante con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

D) Subescala Auxiliar.

Dos plazas de Auxiliar de Administración General, del subgrupo C2.

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

a) Clase Técnico Superior.

Una plaza de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. Subgrupo A1

Una plaza de Psicólogo. Subgrupo A1

Completar hasta el 100% de la jornada la plaza de Médico. Subgrupo A1

b) Clase Técnico Medio.

Una plaza de Diplomado en Informática. Subgrupo A2

La Plaza vacante del Subgrupo C1 que quede vacante con ocasión de la cobertura de la plaza que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

Una plaza de Técnico Medio en Ciencias Ambientales. Subgrupo A2

La Plaza vacante del Subgrupo C1 que quede vacante con ocasión de la cobertura de la plaza que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

Una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Subgrupo A2

Seis plazas de Técnico Medio a tiempo parcial 50% de la Jornada de Profesores de Educación Permanente de Adultos. Subgrupo A2

Una plaza de Técnico Medio en Ecología. Subgrupo A2

La Plaza vacante del Subgrupo C1 que quede vacante con ocasión de la cobertura de la plaza que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

Trece plazas de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social. Subgrupo A2

c) Clase Técnico Especialista.

Nueve plazas de Técnico Especialista en Archivos y Bibliotecas. Grupo B

Veintitrés plazas de Técnico Especialista en Delineación. Grupo B

Las Plazas vacantes del Subgrupo C1 que quede vacantes con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

Tres plazas de Técnico Especialista en Informática. Grupo B

Las Plazas vacantes del Subgrupo C1 que quede vacantes con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

Cuatro plazas de Técnico Especialista en animación Sociocultural. Grupo B.

Las Plazas vacante del Subgrupo C1 que quede vacante con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

d) Clase Técnico Auxiliar.

Siete plazas de Auxiliar Titulado de Archivos y Bibliotecas. Grupo C1

Las Plazas vacantes del Subgrupo C2 que quede vacantes con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada.

B) Subescala de Servicios Especiales

b) Clase Servicio contra incendios (escala mandos)

Dos plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios. Grupo B

c) Clase Cometidos Especiales

Una plaza Educador/a de Calle. Subgrupo A2

Tres plazas de Técnico Medio de Museos. Subgrupo A2

Una plaza de Coordinador de Didáctica y Comunicación. Subgrupo A2

Una plaza de Coordinador de Comunicación y Desarrollo. Subgrupo A2

Una plaza de Oficial de Archivo y Bibliotecas. Subgrupo C2

Dos plazas de Oficial de Servicios varios. Subgrupo C2

8 plazas de Inspector/a de Limpieza. Subgrupo C1

7 plazas de Oficial Mantenimiento Instalaciones Deportivas . Subgrupo C1

16 plazas de Auxiliar en Actividades Deportivas y Socorrismo . Subgrupo C1

3 plazas de Técnico Auxiliar de Gestión Cultural . Subgrupo C1

Las Plazas vacantes del Subgrupo C2 que quede vacante con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada.

3 plazas de Profesor/a superior de la Banda de Música. Subgrupo A1

d) Clase Personal de Oficios

1 plaza de Capataz de Jardines. Subgrupo C1

3 plazas de Oficial de Jardines. Subgrupo C1

2 Plazas de Oficial de Mobiliario Urbano. Subgrupo C1

Las Plazas vacantes del Subgrupo C2 que quede vacante con ocasión de la cobertura de las plazas que se indican se amortizarán, con el fin de que la dotación global de plazas no resulte alterada

TERCERO. Amortizar las siguientes plazas vacantes en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.:

En la plantilla reservada a funcionarios de carrera:

III. Escala de Administración Especial.

A) Subescala Técnica.

b) Clase Técnico Medio

Una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola. Subgrupo A2

B) Subescala de Servicios Especiales.

b) Clase Servicio contra incendios (escala mandos)

Dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios. Grupo B

c) Clase Cometidos Especiales

- **Una plaza de Técnico Coordinador para el Desarrollo y Promoción Cultural. Subgrupo A1**

d) Clase Personal de Oficios

1 plaza de Ayudante de Talleres. Subgrupo OAP

1 plaza de Limpiador/a. Subgrupo OAP

1 plaza de Operario de Servicios Varios. Subgrupo OAP

1 plaza de Vigilante de Obras. Subgrupo OAP

En la Plantilla Reservada a Funcionarios de Empleo:

Siete Plazas de Asesor.

CUARTO. Aprobar la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, tal y como se transcribe en el expediente, una vez efectuadas las modificaciones de los acuerdos anteriores.

QUINTO. Aprobar las Plantillas de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Turismo de Alicante y Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante, en los términos que constan en los acuerdos de sus respectivos órganos rectores, para el ejercicio presupuestario de 2018.

SEXTO. Declarar como no disponibles los créditos consignados para el incremento retributivo del 1% de gastos de personal hasta la promulgación de la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, que fijará, en su caso, el posible aumento salarial, siendo las estimaciones de dichos incrementos para el Presupuesto del propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos las siguientes:

Presupuesto Ayuntamiento de Alicante: 897.549,58 euros.
Presupuesto de la Agencia Local de Desarrollo: 9.624,00 euros.
Presupuesto del Patronato de Educación Infantil: 13.874,02 euros.
Presupuesto del Patronato de la Vivienda: 8.010,00 euros.
Presupuesto del Patronato de Turismo: 4.625,63 euros.

SÉPTIMO. Exponer el Expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO. Considerar definitivamente aprobados el Presupuesto General del Ayuntamiento y las Plantillas de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

NOVENO. Una vez aprobados definitivamente todos y cada uno de los Presupuestos integrados en el General del Ayuntamiento y sus correspondientes Plantillas de Personal, se publicarán resumidos por capítulos, los primeros, y las Plantillas de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

DÉCIMO. Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de las Plantillas de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso.”

Asimismo, en la sesión plenaria se aprobaron las siguientes enmiendas, que se detallan a continuación, indicando el resultado de la votación:

ENMIENDAS CON EFECTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO:

ENMIENDAS DEL GRUPO GUANYAR ALACANT

- **B-26**

“ÓRGANO 33 - MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

Reducir la partida 33-164-62200 “URBANIZACIÓN NUEVO CEMENTERIO Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS”, dotada con 500.000 euros, en 10.000 euros para crear con ese mismo importe una nueva partida destinada a dismantelar el recinto de las vaquillas y a demoler una edificación que ocupan una parcela municipal de El Moralet, estando situada tanto la edificación como parte del recinto antes mencionado sobre suelo no urbanizable de especial protección de rambla. Justificación: es urgente la eliminación de esas instalaciones y edificaciones ilegales al ocupar suelo municipal que en su mayor parte está calificado como suelo protegido de rambla.”

VOTACIÓN:

A favor: 15 votos (GGA, GS, GC y D^a Nerea Belmonte Aliaga)

En contra: 9 votos (GP y D. Fernando Sepulcre González)

Abstenciones: 5 (GC's)

Por lo tanto, resulta **ACEPTADA**.

- **B-31**

“ITINERARIOS Y RUTAS DE MEMORIA HISTÓRICA.

Órgano 19. Crear una partida denominada ITINERARIOS Y RUTAS DE MEMORIA HISTÓRICA con 10.000 euros para poner en marcha, diseñar y promocionar rutas por lugares de la memoria histórica de la ciudad, con posibilidad de folletos, señalizaciones, etc. Y detraer la cantidad de la partida Actividades Promoción Cultural.”

VOTACIÓN:

A favor: 15 votos (GGA, GS, GC y D^a Nerea Belmonte Aliaga)

En contra: 14 votos (GP, GC's y D. Fernando Sepulcre González)

Por lo tanto, resulta **ACEPTADA**.

- **B-39**

"PLANTILLA. BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

El 25 de enero de 2018 el Pleno de Alicante aprobó una moción para cubrir las plazas vacantes de la Banda Municipal de Música. En cumplimiento de ese acuerdo plenario, el documento de la plantilla que acompaña a los presupuestos debe recoger la creación de al menos 3 plazas vacantes para la Banda, que supondría el 50% del objetivo de la moción aprobada. La plantilla de la Banda Municipal de Música se ha visto mermada durante los últimos años pese a que debido a su naturaleza no puede dejar de disponer de sus miembros. Cabe añadir que en pro de hacer cumplir el acuerdo de Pleno adoptado en el Ayuntamiento de Alicante el 25 de enero de 2018, la concejalía de Recursos Humanos debe crear al menos 3 plazas a través de la transformación o amortización de plazas vacantes que no haya previsión de cubrir en 2018."

VOTACIÓN:

A favor: 9 votos (GGA, GC y D^a Nerea Belmonte Aliaga)

Abstenciones: 20 (GP, GS, GC's y D. Fernando Sepulcre González)

Por lo tanto, resulta **ACEPTADA**.

- **B-40**

"PLANTILLA. TRABAJADORES/AS SOCIALES

Hay en el Ayuntamiento de Alicante 3 personas ocupando plazas de trabajador /a social mediante contrato en puestos de interinidad sin cargo a vacante. Es necesario crear las plazas y que aparezcan en la plantilla, ello no requiere incremento de gasto puesto que el presupuesto ya contempla los salarios de esas 13 personas.

Consideramos inaceptable que haya personas trabajando en el Ayuntamiento de Alicante en puestos de trabajo que, si bien se implementaron en principio con carácter coyuntural atendiendo a la demanda de servicios a corto plazo, se han prolongado en el tiempo, transformándose en puestos de trabajo estructurales y que requieren que se consolide el puesto de trabajo en una

plaza de trabajo. En el propio informe de la plantilla para los presupuestos de 2018 se recoge (punto 5 de la página 2) la creación de dichas plazas para el caso de personal del extinto patronato de Cultura y de la concejalía de Deportes que se encuentran en idéntica situación que las 13 personas que ocupan puestos de trabajador social."

VOTACIÓN:

A favor: 9 votos (GGA, GC y D^a Nerea Belmonte Aliaga)

Abstenciones: 20 (GP, GS, GC's y D. Fernando Sepulcre González)

Por lo tanto, resulta **ACEPTADA**.

• **B-44**

"PLANTILLA. RECLASIFICACIONES

En la reclasificación de plazas propuesta en la plantilla falta la inclusión de las siguientes reconversiones:

Técnico Auxiliar de Ecología, del C1 al A2. 1 plaza.

Auxiliar en actividades deportivas y socorrismo, del C2 al C1. 16 plazas.

Inspectores/as de Limpieza Viaria, del C2 al C1. 8 plazas.

Oficiales encargados de mantenimiento de las piscinas, del C2 al C1. 7 plazas.

Auxiliar de Gestión Cultural, del C2 al C1. 3 plazas.

Auxiliar Administrativo, del C2 al C1. Al menos 25 plazas

Administrativo/a, del C1 al A2. Al menos 10 plazas.

Oficiales Mobiliario Urbano, del C2 al C1. 2 plazas.

Oficiales de Jardines, del C2 al C1. 3 plazas.

Capataz de Jardines, del C2 al C1. 1 plaza.

Solicitamos que sean incluidas en la plantilla de la misma manera que se han reclasificado otras plazas."

VOTACIÓN:

A favor: 9 votos (GGA, GC y D^a Nerea Belmonte Aliaga)

Abstenciones: 20 (GP, GS, GC's y D. Fernando Sepulcre González)

Por lo tanto, resulta **ACEPTADA**.

ENMIENDA DEL GRUPO CIUDADANOS

- C-33

“Órgano 63 – Servicios Sociales

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Reducción</i>	<i>Final</i>
63-2319-22602	Publicidad y Propaganda. Interv. Comunitaria	4.000,00	2.000,00	2.000,00
63-2319-22699	Otros gastos diversos acción com.	85.000,00	13.000,00	72.000,00
Total Reducción			15.000,00	

Aumentar la siguiente partida:

63-2313-2269900	Otros gastos diversos atención social a mayores.	18.000,00	15.000,00	33.000,00”
-----------------	--	-----------	------------------	------------

VOTACIÓN:

A favor: 14 votos (GP, GC's y D. Fernando Sepulcre González)

En contra: 12 votos (GS, GGA y Dª Nerea Belmonte Aliaga)

Abstenciones: 3 (GC)

Por lo tanto, resulta **ACEPTADA**.

ENMIENDAS SIN EFECTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO:

ENMIENDAS DEL GRUPO GUANYAR ALACANT

- B-41

“PLANTILLA. SERVICIO DE BOMBEROS

El servicio de Bomberos tiene necesidad de reforzar su plantilla y hemos comprobado que esa necesidad se ha intentado paliar con la contratación de

personal interino sin cargo a plaza pero únicamente durante el periodo estival. Habría que ampliar esa contratación a todo el año. En el informe de la plantilla que acompaña a los Presupuestos de 2018 se hace constar en la página 3, punto 10 que Alicante necesitará la contratación de personal interino sin cargo a plaza en los colectivos de Policía Local, se incluye a continuación a

Bomberos, y consideramos que el colectivo ya ha manifestado en suficientes ocasiones la falta de personal pero no sólo durante los meses de verano sino durante todo el año, por ello solicitamos que así se haga constar en el informe y se consigne la cantidad suficiente para poder cubrir esa necesidad.

VOTACIÓN:

A favor: 9 votos (GGA, GC y D^a Nerea Belmonte Aliaga)

Abstenciones: 20 (GP, GS, GC's y D. Fernando Sepulcre González)

Por lo tanto, resulta **ACEPTADA**.

- **B-42**

"PLANTILLA. CARRERA PROFESIONAL

Hay consignados 200.000 euros para la carrera profesional (página 5, punto 3 de la propuesta), cantidad que resulta totalmente insuficiente para cubrir al número total de funcionarios que podrían acceder el primer año (unos 2.000). Ateniéndonos a lo presupuestado estaríamos ante una cantidad muy insuficiente para abordar la necesidad, habría unos 100 euros para cubrir los programas de diseño de la carrera profesional que vienen a suponer unos 60/80 euros al mes por cada funcionario, tal y como se ha ejecutado en el Ayuntamiento de Valencia, por ejemplo."

VOTACIÓN:

A favor: 9 votos (GGA, GC y D^a Nerea Belmonte Aliaga)

Abstenciones: 20 (GP, GS, GC's y D. Fernando Sepulcre González)

Por lo tanto, resulta **ACEPTADA**.

ANEXO Nº 1

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
VICESECRETARIO	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARIA	PRIMERA	SUPERIOR
INTERVENTOR/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TESORERO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TESORERO/A ADJUNTO/A	1	A1	HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL	INTERVENCION-TESORERIA	PRIMERA	SUPERIOR
TECNICO DE GESTIÓN (6)	22	A2	ADMINISTRACION GENERAL	GESTIÓN	GESTIÓN	TECNICO MEDIO
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	43	A1	ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	TECNICA	TECNICO SUPERIOR
ADMINISTRATIVO (6)	167	C1	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR	191	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES*	102	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
AUXILIAR DE SERVICIOS ESCOLARES*	65	C2	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
ARQUEOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ARQUITECTO	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
BIOLOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
ECONOMISTA, COORDINADOR DE MERCADOS	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO AGRONOMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
INGENIERO INDUSTRIAL	5	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LDO. FILOSOFIA Y LETRAS O CIENCIAS DE LA EDUCACION O PSICOLOGIA	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y PERIODISMO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LETRADO/A-ASESOR/A JURIDICO/A	7	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN MATERIAS PROPIAS DE LA RAMA DE HUMANIDADES	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN CIENCIAS FISICAS O QUIMICAS	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO/A EN ECONOMICAS, INFORMATICA O INGENIERIA INDUSTRIAL (ORGANIZACIÓN)	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
LICENCIADO/A EN FILOLOGIA VALENCIANA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO DIPLOMADO EN MEDICINA DE EMPRESA	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PEDAGOGO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
PSICOLOGO/A	14	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
SOCIOLOGO/A	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO EN ARQUITECTURA O INGENIERIA (SUPERIOR)	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR DE INFORMATICA, INGENIERIA O FISICAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR EN INFORMATICA O LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES.	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR EXPERTO SALUD AMBIENTAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
VETERINARIO/A	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
MEDICO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
LICENCIADO EN DERECHO	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
TECNICO/A SUPERIOR DEPORTIVO	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR
APAREJADOR/A	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES	71	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO EN TRABAJOS SOCIALES O DIPLOMADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
ATS O DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN CIENCIAS EMPRESARIALES	11	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN FILOSOFIA Y LETRAS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA	15	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO/A EN INFORMATICA O CIENCIAS ECONOMICAS O EMPRESARIALES	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
GRADUADO SOCIAL O DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	4	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS	16	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO EN TOPOGRAFIA	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO DE ARQUITECTURA O INGENIERIA (MEDIO)	10	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO EN ACTIVIDADES TURISTICAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
DIPLOMADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.	2	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO MEDIO EN EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS (50% JORNADA)	6	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TÉCNICO MEDIO EN ECOLOGÍA (6)	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
AUXILIAR TECNICO EN ECOLOGIA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TECNICO TOPOGRAFO	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR TITULADO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO ESPECIALISTA EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (6)	9	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
DELINEANTE	23	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO ESPECIALISTA EN DELINEACIÓN(6)	23	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE APLICACIONES	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
PROGRAMADOR/A DE SISTEMAS	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR EN INFORMATICA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA(6)	3	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	6	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TECNICO AUXILIAR EN SERVICIOS AL CONSUMIDOR	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO MEDIO EN CIENCIAS AMBIENTALES(6)	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO MEDIO	TITULADO MEDIO
TECNICO AUXILIAR EN SANIDAD AMBIENTAL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO OPERADOR EN EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TECNICO AUXILIAR	TECNICO OPERADOR DE EQUIPOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
PROFESOR/A- SUPERIOR DE LA BANDA DE MUSICA	53	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO ESPECIALISTA- AGENTE DESARROLLO LOCAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO SUPERIOR
TECNICO DE GESTIÓN CULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
TECNICO MEDIO DE CONSUMO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULADO MEDIO
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	5	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A DE CALLE	9	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TITULADO MEDIO EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
TITULADO SUPERIOR EXPERTO EN TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE TOXICOMANIAS	3	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN PSICOLOGIA
TECNICO PARA CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO MUNICIPAL	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS-SECCION GEOGRAFIA E HISTORIA
TECNICO DE FORMACIÓN	1	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	LIC. EN FILOSOFIA Y LETRAS-SECCION CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
INSPECTOR DE PERSONAL	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO SOCIAL
DIPLOMADO EN RESTAURACION	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
TECNICO MEDIO DE MUSEOS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
COORDINADOR/A DE DIDACTICA Y COMUNICACIÓN	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
COORDINADOR/A DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO	1	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE DE MOVILIDAD (5)	16	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR DE OBRAS SEMAFORICAS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
INSPECTOR/A DE CONSUMO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA (6)	8	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INSPECTOR/A DE LIMPIEZA	7	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL COBRADOR DE RECAUDACION	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	15	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS(6)	7	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
OFICIAL TAQUILLERO DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
TELEFONISTA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE ACCION SOCIAL	4	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AUXILIAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y SOCORRISMO(6)	16	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
MONITORES DEPORTIVOS (8)	18	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
TECNICO ESPECIALISTA EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL(6)	4	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICA	TÉCNICO ESPECIALISTA	FP GRADO SUPERIOR O EQUIVALENTE
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
MONITOR OCUPACIONAL	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE INFORMACION JUVENIL	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO AUXILIAR DE FOTOGRAFÍA	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
TÉCNICO AUXILIAR DE GESTIÓN CULTURAL(6)	4	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETID. ESPEC.	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
OFICIAL	35	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
INTENDENTE PRINCIPAL	4	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.(ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE GENERAL	2	A1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA SUPERIOR)	TITULADO SUPERIOR
INTENDENTE	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
INSPECTOR	17	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA TECNICA)	TITULACION MEDIA UNIVERSITARIA
AGENTE	488	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX. (ESCALA BASICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
OFICIAL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	3	A2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA INSPECCIÓN)	TITULADO MEDIO
SUBOFICIAL SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	4	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
SARGENTO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	6	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
CABO SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS	18	B	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA MANDO)	TITULO DE TÉCNICO SUPERIOR
BOMBERO	137	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	SERVICIO CONTRA INCENDIOS (ESCALA BÁSICA)	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
CAPATAZ DE ALUMBRADO	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES(6)	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
CAPATAZ DE JARDINES	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (2)	5	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE TRÁFICO	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
TECNICO AUXILIAR DE TRÁFICO Y COMUNICACIONES	1	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	ENCARGADO
OFICIAL CONDUCTOR DEL PARQUE MOVIL	17	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
OFICIAL CONDUCTOR MECANICO DEL PARQUE MOVIL	6	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE AIC	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE JARDINES(6)	3	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE JARDINES	32	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE SEÑALIZACION	5	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE TALLERES	11	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL ELECTRICISTA DE ALUMBRADO	9	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MATARIFE (1)	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO DE MOTOS	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MECANICO ELECTRICISTA DEL PARQUE MOVIL	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MOBILIARIO URBANO(6)	2	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL MOBILIARIO URBANO	3	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL TRACTORISTA	1	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OFICIAL

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AYUDANTE AIC*	32	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE JARDINES*	15	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE TALLERES*	10	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE ELECTRICISTA	2	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE SERVICIOS VARIOS	67	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE VIAS PUBLICAS Y OBRAS	8	C2	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
CONSERJE	45	O.A.P	ADMINISTRACION GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO
VIGILANTE DE OBRAS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL:						
Plazas dotadas parcialmente para Promoción interna						
Número de Efectivos						

- 1) PLAZAS A EXTINGUIR, CONDICIONADO A LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA GESTION INDIRECTA DEL MATADERO MUNICIPAL.
- 2) PLAZAS DE TECNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, PARA PROMOCIÓN INTERNA, CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁN LAS PLAZAS DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDEN VACANTES.
- 5) LAS PLAZAS CORRESPONDEN A LOS ANTIGUOS CONTROLADORES DE TRÁFICO, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN "AGENTE DE MOVILIDAD".
- 6) PLAZAS DOTADAS PARA PROMOCIÓN INTERNA , CUANDO SE PROCEDA A SU COBERTURA SE AMORTIZARÁ LA PLAZA DEL SUBGRUPO INFERIOR QUE QUEDE VACANTE
- 7) UNA DOTACIÓN DE ADMINISTRATIVO A TIEMPO PARCIAL (30,5H/SEMANALES)
- 8) DOS DOTACIONES DE MONITORES DEPORTIVOS A TIEMPO PARCIAL (24H/SEMANALES)

* LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE OCUPAN ESTAS PLAZAS DEL SUBGRUPO C2 PUEDEN PERTENECER A OTRAS AGRUPACIONES PROFESIONALES.

DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
PLAZAS A EXTINGUIR CUANDO QUEDEN VACANTES:						
DENOMINACION DE PLAZAS	dotaciones	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
AUXILIAR DE POLICIA (1)	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS
AYUDANTE DE TALLERES	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
AYUDANTE DE SERVICIOS VARIOS	2	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	AYUDANTE
OPERARIO/A DE JARDINES	1	O.A.P	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	OPERARIO
TOTAL:						
(1) A transformar en Agente de la Policía Local.						

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO.	
DENOMINACION	DOTACIONES
JEFE DE GABINETE	1
JEFE DE PROTOCOLO	1
JEFE DE PRENSA	1
ASESOR	19
TOTAL:	22

ANEXO N° 2

PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Patronato Municipal de la Vivienda

PLANTILLA PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2018:

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN EXIGIDA	RÉGIMEN	OBSERVACIONES
Gerente	1	A1	Superior Universitaria o de Escuela Técnica o capacidad técnica o empresarial (art.25 Est)	Personal Laboral	Estatutos del Patronato (art. 25,26, 27). Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Técnicos Superiores	4	A1	Titulados superiores	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Técnicos Medios	4	A2	Diplomado universitario Dip. Trabajo Social	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Oficial Administrativo (Jefe Dpto. cobros)	1	C1	Titulación de B.U.P. o equivalente.	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Delineante	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Programador Informático	1	C1	Formación Profesional Grado II	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Encargado de Mantenimiento (Capataz-Jefe)	1	C2	Formación Profesional Grado I Carnet de conducir B	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Oficial Administrativo	5	C1	Titulación de B.U.P. o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Auxiliar Administrativo	1	C2	Graduado escolar o equivalente	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante
Peón Especializado (Capataz)	1	C2	FP1 o E.G.B. Carnet de conducir B	Personal Laboral	Convenio Personal Laboral Ayuntamiento de Alicante

Patronato Municipal de Educación Infantil

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

Ninguna plaza.

B) FUNCIONARIOS/AS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

Plazas	Dotación	Titulación	Observaciones
Diplom. en Ciencias Económ. o Empres.	1	Diplom. C. Económ. o Empresariales	FIJO/A
Diplomado/a en Trab. Social	1	Diplomado/a en Trabajo Social	FIJO/A
Educador/a	23	Profesor/a E.G.B.	FIJOS/AS (1)
Oficial Administrativo/a	2	B.U.P.	FIJOS/AS
Apoyo a siestas	13	Técnico/a en Educación Infantil	TEMPORAL T.PARCIAL NO FIJOS/AS
Cocinero/a	2	Cert. Estudios Primarios	FIJOS/AS
Ayudante cocina y servicio de comedor y limpieza	6	Certif. Estudios Primarios	FIJOS/AS
Portero/a	2	Certif. Estudios Primarios	FIJOS/AS

(1) De ellos/as, 3 accedieron a la plaza con la titulación exigida. El resto está equiparado, por Convenio, a efectos retributivos.

El personal del Ayuntamiento de Alicante podrá ser adscrito a los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación Infantil, en atención al principio de reciprocidad aprobado por aquél.

Patronato Municipal de Turismo

PLANTILLA

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
TÉCNICO SUPERIOR DE TURISMO	1	A1	TITULADO SUPERIOR EN TURISMO	En excedencia por servicios especiales
TÉCNICO MEDIO ADMINISTRATIVO-CONTABLE	1	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Jefatura de órgano
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	3*	A2	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	*2 PLAZAS DE PROMOCION INTERNA
INFORMADOR TURÍSTICO	4*	C1	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	*2 PLAZAS DE C1 SE AMORIZARAN UNA VEZ FINALIZADA LA PROMOCION INTERNA A A2

B) FUNCIONARIOS EVENTUALES

Ninguna plaza.

C) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE PLAZAS	Nº PLAZAS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
DIRECTOR-GERENTE	1		Relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección. Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto
INFORMADOR TURÍSTICO	2	BACHILLERA UNIFICADO POLIVALENTE O EQUIVALENTE	2 Laboral Interino
TÉCNICO DE GESTION TURISTICA	1	DIPLOMATURA UNIVERSITARIA O EQUIVALENTE	Laboral Interino
CELADOR -CONDUCTOR	1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS	Laboral Fijo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	EGB O. EQUIVALENTE	Laboral Fijo
AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS Y PLAYAS	1	EGB O EQUIVALENTE	Laboral Interino

Agencia Local de Desarrollo Económico y Social

1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE PLAZAS	DOT. 2018	GRUPO	C.DESTINO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	TITULACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. EN ECONOMÍA, CIENCIAS EMPRESARIALES, DERECHO O ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE EMPRESAS.
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, CIENCIAS DEL TRABAJO, CIENCIAS POLÍTICAS, SOCIOLOGÍA, O DERECHO.
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. DERECHO
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. SOCIOLOGÍA
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	LDO. GEOGRAFÍA
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL, CIENCIAS EMPRESARIALES, TRABAJO SOCIAL, MAGISTERIO Y GESTIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL
TÉCNICO MEDIO	2	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO CIENCIAS EMPRESARIALES
TÉCNICO MEDIO	1	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO MEDIO	TITULADO MEDIO	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL
TECNICO MEDIO DE DESARROLLO LOCAL	4	A2	24	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	PLAZA COMETIDOS ESPECIALES	TITULADO MEDIO	GRADO O DIPLOMATURA
TÉCNICO AUXILIAR	1	C1	18	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	TÉCNICO AUXILIAR	TÉCNICO AUXILIAR	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
ADMINISTRATIVO	3	C1	18	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	GRADUADO ESCOLAR
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	C2	14	ADMINISTRACIÓN GENERAL	SUBALTERNA	SUBALTERNA	SUBALTERNO	GRADUADO ESCOLAR

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las once horas y cuarenta y tres minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº
El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.: Gabriel Echávarri Fernández

